

Vigencia
2025



Informe de cumplimiento a MPC (Mesa Permanente de Concertación)

PND 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

1. Introducción

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presenta este informe de avance correspondiente a la vigencia 2025 sobre los compromisos adquiridos con los pueblos indígenas de Colombia en el marco de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), con el fin de reportar las acciones adelantadas, la gestión presupuestal y las proyecciones para la continuidad de su cumplimiento. La MPC, creada por el Decreto 1397 de 1996, es el principal espacio de diálogo entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas para acordar políticas, programas y proyectos que protejan sus derechos colectivos, territoriales, culturales y ambientales.

Este mecanismo ha permitido la participación de representantes indígenas en la toma de decisiones relacionadas con sus comunidades. A través de reuniones periódicas y mesas de trabajo, la MPC facilita la construcción conjunta de propuestas que buscan fortalecer la autonomía indígena, garantizar la preservación de sus territorios y promover el respeto por sus tradiciones ancestrales. En este escenario, el Ministerio asumió compromisos orientados a la formulación, concertación e implementación de un programa de vivienda con enfoque diferencial y de un programa de acceso a agua potable y saneamiento básico para pueblos indígenas.

Los compromisos IT2-87 (Acceso a agua potable y saneamiento básico) e IT2-88 (Programa de vivienda) responden a la necesidad de cerrar brechas históricas en territorios indígenas, reconociendo sus saberes ancestrales, usos y costumbres, y promoviendo procesos de participación en la planeación, formulación y ejecución de las intervenciones del Estado. Durante la vigencia 2025, el Ministerio avanzó en la estructuración técnica y administrativa de estos compromisos mediante la articulación entre el Viceministerio de Vivienda y el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, la concertación con los delegados de la MPC y la preparación de un convenio integral para la formulación del programa de vivienda y del programa de acceso al agua potable y saneamiento básico para pueblos indígenas.

Este informe resume los principales avances alcanzados durante 2025, los antecedentes institucionales del proceso, la gestión presupuestal asociada y las proyecciones para la continuidad de los acuerdos, manteniendo como eje transversal el enfoque diferencial, la participación efectiva y el respeto por los sistemas de conocimiento y organización propios de los pueblos indígenas.

2. Marco normativo

En primer lugar, el Decreto 1397 de 1996 establece la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas como escenario formal de interlocución entre el Estado y los pueblos indígenas, y define su papel en la concertación de decisiones que los afecten directamente.

En segundo lugar, la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, constituye el marco general para el cumplimiento de los acuerdos IT2-87 e IT2-88 y soporta el seguimiento presupuestal de los compromisos concertados con pueblos indígenas.

De igual manera, el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, define el marco institucional del Ministerio y las competencias sectoriales para formular, dirigir

y ejecutar políticas en vivienda, agua potable y saneamiento básico. En el componente de agua, también resulta relevante el Decreto 1697 de 2023, mediante el cual se reglamentan condiciones asociadas al subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto, instrumento que sirve de apoyo a la estrategia Ruta ComuniAgua.

Norma o instrumento	Alcance
Decreto 1397 de 1996	Crea la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas como espacio formal de diálogo y concertación
Ley 2294 de 2023	Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y sustenta el seguimiento programático y presupuestal de los acuerdos
Decreto 1077 de 2015	Define el marco reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las competencias institucionales del MVCT
Decreto 1697 de 2023	Reglamenta condiciones para el subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto.

1. Relación Normativa MPC. Fuente. MVCT

3. Antecedentes

Los antecedentes del presente informe se inscriben en el proceso de concertación adelantado entre el Gobierno Nacional y los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), como escenario principal de diálogo político e institucional para la definición de compromisos sectoriales con enfoque diferencial. En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asumió dos compromisos complementarios: por una parte, la estructuración e implementación de un programa de vivienda con enfoque diferencial para pueblos indígenas; y por otra, el desarrollo de acciones orientadas a mejorar el acceso al agua potable y al saneamiento básico en territorios indígenas.

Aunque ambos compromisos comparten un mismo origen político e institucional, su trayectoria de desarrollo ha seguido rutas sectoriales diferenciadas. El componente de vivienda ha estado más asociado a la definición de lineamientos programáticos, apropiaciones para subsidios y estructuración de un esquema de intervención habitacional ajustado a tipologías propias y enfoques territoriales. Por su parte, el componente de agua potable y saneamiento básico ha tenido un desarrollo más ligado a la formulación de proyectos diferenciales, al acompañamiento técnico a comunidades y entidades territoriales, y a la consolidación de instrumentos de gestión comunitaria y subsidio en la prestación del servicio.

En este sentido, para efectos del presente informe resulta pertinente presentar los antecedentes en dos niveles: un primer nivel general, relacionado con la concertación integral del compromiso MPC, y un segundo nivel específico para cada indicador sectorial, con el propósito de evidenciar con mayor claridad

la evolución del componente de vivienda y del componente de agua y saneamiento básico durante las vigencias 2024 y 2025.

Antecedentes generales del compromiso MPC

Durante la vigencia 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio inició la ruta técnica de estructuración del compromiso, avanzando en una lógica de trabajo concertado con la Mesa Permanente de Concertación y con enfoque diferencial para pueblos indígenas. En ese periodo se adelantó la vinculación de apoyo profesional para acompañar el componente étnico en los espacios de diálogo, concertación y seguimiento, con el propósito de fortalecer la interlocución institucional y la construcción conjunta del proceso. Asimismo, se desarrollaron mesas técnicas preliminares orientadas a definir los elementos base del programa, como insumo para una formulación posterior más precisa y territorializada.

En este periodo, se realizaron mesas técnicas preliminares para definir elementos base de estructuración programática, diagnóstico y concertación, como insumo para la formulación posterior de los componentes de vivienda y de agua potable y saneamiento básico dirigidos a pueblos indígenas. Se avanzó en la identificación de criterios técnicos para la focalización territorial, así como en la consolidación de insumos metodológicos necesarios para orientar la formulación de los programas y la priorización de intervenciones en territorios indígenas. Asimismo, se estableció el consenso sobre la necesidad de implementar un proyecto piloto que sirviera como laboratorio de aprendizaje, permitiendo validar metodologías antes de su escalamiento regional.

Durante la vigencia 2024, el Ministerio participó en los espacios convocados en el marco de la Mesa Permanente de Concertación, especialmente en las jornadas adelantadas durante el primer semestre, en las cuales se discutió por primera vez la posibilidad de suscribir un convenio integral entre el Ministerio y la MPC para avanzar en la formulación de dos programas acordados en el marco del PND: un programa de acceso a vivienda y un programa de acceso al agua y al saneamiento básico para pueblos indígenas.

Posteriormente, en los espacios de diálogo realizados entre el 18 y el 22 de noviembre de 2024, se consolidaron acuerdos centrales para la vigencia siguiente. Entre ellos se definió la suscripción de un convenio integral durante 2025 para la estructuración de los programas de vivienda y de agua y saneamiento básico, así como la proyección de recursos para fortalecer ambos componentes en la nueva vigencia. Estos acuerdos constituyeron la base política, presupuestal y metodológica sobre la cual se organizó el trabajo técnico desarrollado durante 2025.

De esta forma, en 2025, el proceso avanzó hacia la estructuración técnica y administrativa del convenio integral orientado a la formulación del programa de vivienda y del programa de acceso al agua potable y saneamiento básico para pueblos indígenas, así como a la consolidación de los aspectos jurídicos, técnicos, administrativos y procedimentales para la suscripción y ejecución del convenio pactado.

3.1. Antecedentes del componente de vivienda

El componente de vivienda encuentra su principal fundamento en el acuerdo IT2-88; durante 2024, el principal desarrollo del componente estuvo asociado al programa de vivienda indígena mediante subsidios concertados con la Mesa Permanente de Concertación, así como al fortalecimiento de capacidades territoriales para su ejecución. De acuerdo con ese mismo informe, también se adelantaron jornadas de asistencia técnica a entidades territoriales, ejercicios participativos con mujeres indígenas y procesos de validación de tipologías y criterios de priorización con delegados de las organizaciones nacionales, lo que permitió robustecer el enfoque diferencial del programa.

En esa misma vigencia se avanzó, además, en la elaboración de un documento de caracterización de los pueblos indígenas, orientado a consolidar información social, territorial, cultural y organizativa como insumo para comprender mejor las dinámicas y particularidades de las comunidades. Este elemento resulta clave como antecedente, en la medida en que permitió fortalecer la base técnica del componente de vivienda y avanzar hacia la asignación de soluciones hacia una perspectiva más estructurada de planeación y diseño programático.

En consecuencia, los antecedentes del componente de vivienda permiten observar que, antes de la gestión desarrollada en la vigencia actual, ya existía una base de concertación, acompañamiento técnico y construcción de insumos orientados a consolidar un programa habitacional con enfoque diferencial para pueblos indígenas.

3.2. Antecedentes del componente de agua potable y saneamiento básico

El componente de agua potable y saneamiento básico tiene como antecedente directo el acuerdo IT2-87, mediante el cual el Ministerio asumió el compromiso de estructurar acciones orientadas a garantizar el acceso diferencial a estos servicios para los pueblos indígenas, con participación de las autoridades tradicionales y respeto por las condiciones territoriales, ambientales y culturales de las comunidades. A diferencia del componente de vivienda, este indicador ha tenido una trayectoria más asociada a la estructuración de soluciones técnicas, proyectos piloto y esquemas diferenciales de prestación, conforme se describe en el informe de cumplimiento de la vigencia 2024.

Durante esa vigencia, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico avanzó en la estructuración de un documento borrador con diagnóstico general sobre las condiciones de acceso al agua y al saneamiento básico por parte de las comunidades indígenas del país, incluyendo alternativas para la formulación de proyectos bajo esquemas diferenciales, elementos del desarrollo normativo sectorial y referentes para su implementación. De forma paralela, se fortaleció el acompañamiento técnico a través del Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios, cuya labor permitió apoyar el diseño y estructuración de proyectos promovidos por municipios y comunidades organizadas.

Como resultado de este trabajo, y a partir de procesos de articulación con autoridades tradicionales, liderazgos comunitarios y otros actores locales, se avanzó en la comprensión de las problemáticas territoriales relacionadas con el acceso al agua y al saneamiento básico, así como en la construcción participativa de soluciones ajustadas a cada contexto. Paralelamente, el informe de la vigencia 2024 también reporta la viabilización de varios proyectos y el inicio de acciones en territorios priorizados, lo que permitió consolidar una base técnica e institucional relevante para la continuidad del compromiso.

En consecuencia, los antecedentes del componente de agua potable y saneamiento básico muestran que, antes de las acciones desarrolladas en la vigencia objeto del presente informe, el sector ya había avanzado en la formulación de insumos diagnósticos, en la estructuración de soluciones diferenciales y en la articulación con comunidades y autoridades indígenas para la definición de respuestas más pertinentes a las realidades territoriales.

EVOLUCIÓN DEL COMPROMISO CON LA MPC



4. Inversión y acciones adelantadas:

Durante la vigencia 2025, el seguimiento presupuestal del compromiso con la Mesa Permanente de Concertación se actualiza con base en el trazador más reciente, el cual permite identificar apropiaciones, compromisos y obligaciones asociadas a las líneas de vivienda, agua potable y saneamiento básico, así como a componentes complementarios de gestión diferencial. En esa lectura, con base en el insumo actualizado del trazador étnico para la vigencia 2025, el compromiso cuenta con recursos focalizados en el Subsidio Familiar de Vivienda Nacional por \$30.000 millones (para el acuerdo IT2-88) y en el componente de fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación de esquemas diferenciales y medios alternos por \$50.896.480.831 (para el acuerdo IT2-87), ambos con corte al 31 de diciembre de 2025.

4.1. Trazador presupuestal MPC – vigencia 2025

De acuerdo con el insumo consolidado del trazador étnico para la vigencia 2025, el componente MPC reporta apropiaciones en dos líneas presupuestales directamente asociadas a los acuerdos IT2-88 e IT2-87: vivienda, por una parte, y agua potable y saneamiento básico, por otra.

Nombre	Acuerdo asociado	Vigencia	Apropiación 2025	Comprometido 2025
20230000000427 – Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico	IT2-87	2025	\$50.896.480.831	\$50.896.480.831
2018011001151 – Subsidio Familiar de Vivienda Nacional	IT2-88	2025	\$30.000.000.000	\$30.000.000.000

2 Fuente: PIIP – DNP / Trazador de Grupos Étnicos. Corte: 31 de diciembre de 2025.

Es importante tener en cuenta que el trazador presupuestal no se relaciona únicamente con los hitos establecidos en los mencionados indicadores, sino con la gestión realizada por el Ministerio con las comunidades indígenas en los territorios; por tal motivo, debe tenerse en cuenta, la fuente, el nivel de desagregación y la focalización territorial, aspectos que se profundizan en el documento.

4.1.1 FOCALIZACION DEL INDICADOR IT2-87

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	PROYECTOS DESARROLLADOS	VALOR
Amazonas - Leticia	2	\$ 8.570.565.422
Amazonas - Puerto Nariño	1	\$ 4.431.275.993
Cauca - Morales	1	\$ 3.316.676.036
Cesar - Valledupar	1	\$ 6.877.915.370
Norte de Santander - El Carmen	1	\$ 5.772.793.919
Putumayo - Santiago	1	\$ 7.860.986.376
Putumayo - Sibundoy	1	\$ 3.159.547.993
Vichada – Cumaribo*	1,7	\$ 8.906.560.507
Vichada - Santa Rosalía*	0,3	\$ 2.000.159.215
TOTAL	10	\$ 50.896.480.831

Tabla 3. Fuente: Informe Ejecutivo BPIN: 202300000000427

*En el departamento de Vichada, se asignaron recursos a un proyecto que beneficia tanto al municipio de Cumaribo como Santa Rosalía, el valor del aporte a la meta se estableció de acuerdo con los recursos asignados a cada uno de los municipios.

La focalización territorial del acuerdo IT2-87 evidencia una distribución de recursos orientada a territorios indígenas priorizados, con intervención en Amazonas, Cauca, Cesar, Norte de Santander, Putumayo y Vichada, entre otros. De acuerdo con la matriz de focalización por departamento y municipio, del indicador IT2-87 muestra la distribución de recursos en municipios priorizados y un valor total asociado de \$50.896.480.831.

4.1.2 FOCALIZACION DEL INDICADOR IT2-88

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOGARES CON MIEMBRO DE HOGAR INDÍGENA	VALOR ASIGNADO HOGARES CON MIEMBRO DE HOGAR INDÍGENA
ANTIOQUIA	DABEIBA	2	\$296.230.000
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	2	\$260.953.173
CALDAS	ANSERMA	2	\$182.000.000
CALDAS	RIOSUCIO	59	\$5.827.185.000
CALDAS	RISARALDA	1	\$99.645.000
CALDAS	SAN JOSÉ	1	\$99.645.000
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	1	\$39.645.000
CAQUETÁ	PUERTO RICO	11	\$1.096.095.000
CAUCA	CALDONO	1	\$117.000.000
CAUCA	INZÁ	2	\$144.066.020

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOGARES CON MIEMBRO DE HOGAR INDÍGENA	VALOR ASIGNADO HOGARES CON MIEMBRO DE HOGAR INDÍGENA
CAUCA	SUIPIÁ	14	\$1.395.030.000
CHOCÓ	ATRATO	10	\$1.013.850.000
CHOCÓ	CERTEGUI	2	\$199.290.000
CHOCÓ	LLORÓ	49	\$5.663.111.700
HUILA	CAMPOALEGRE	1	\$99.645.000
HUILA	ISNOS	3	\$298.935.000
HUILA	LA ARGENTINA	7	\$761.765.000
HUILA	LA PLATA	13	\$1.365.876.000
HUILA	NÁTAGA	5	\$552.025.000
HUILA	PALESTINA	3	\$298.935.000
HUILA	PITALITO	3	\$317.635.000
HUILA	SAN AGUSTÍN	2	\$223.290.000
HUILA	TELLO	1	\$120.645.000
HUILA	TIMANÁ	1	\$99.645.000
LA GUAJIRA	URIBIA	16	\$1.517.599.728
NARIÑO	BARBACOAS	1	\$99.645.000
NARIÑO	RICAUARTE	4	\$372.645.000
RISARALDA	QUINCHÍA	9	\$896.805.000
VICHADA	CUMARIBO	1	\$91.474.110
TOTAL GENERAL		227	\$23.610.310.731

Tabla 4. Fuente: Informe Ejecutivo BPIN: 2018011001151

La focalización territorial del acuerdo IT2-88 permite observar una distribución de recursos orientada a hogares con miembro de hogar indígena en municipios priorizados bajo el programa Subsidio Familiar de Vivienda Nacional. De acuerdo con la matriz remitida, el indicador registra 227 hogares beneficiarios y un valor total asignado de \$23.610.310.731, con presencia en Antioquia, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Huila, La Guajira, Nariño, Risaralda y Vichada. La mayor concentración de hogares se presenta en Caldas-Riosucio y Chocó-Lloro, mientras que los mayores valores asignados se observan en La Guajira-Uribia, Cauca-Supía y Huila-La Argentina.

4.2. Consolidación técnica del Plan de Hábitat Integral

Durante la vigencia 2025, el Ministerio avanzó en la consolidación del documento técnico soporte del Plan de Hábitat Integral, a partir de una ruta de trabajo conjunta entre los viceministerios de Vivienda y de Agua y Saneamiento Básico. Este proceso incluyó la organización de un repositorio de información, la revisión de la estructura del documento, la definición de la metodología de trabajo y la articulación de los contenidos temáticos requeridos para la formulación del instrumento.

De manera complementaria, se desarrollaron mesas técnicas y ejercicios de planeación interna orientados a revisar la propuesta metodológica, coordinar la participación de las dependencias sectoriales y fortalecer la base técnica del proceso. Estas acciones permitieron consolidar una estructura preliminar del PHI como instrumento articulador de los componentes de vivienda y agua y saneamiento básico, con enfoque diferencial, territorial y culturalmente pertinente.

4.2.1 Estructuración concertada del convenio y definición de componentes

En el marco de los compromisos adquiridos en la Mesa Permanente de Concertación, durante el primer semestre de 2025 se avanzó en la definición de acciones conjuntas para la formulación del convenio orientado a la construcción del Plan de Hábitat Integral. En este marco, se consolidó una ruta de trabajo sectorial con dos componentes complementarios: vivienda, por una parte, y agua potable y saneamiento básico, por otra, lo que justifica su seguimiento diferenciado dentro del mismo proceso de concertación.

Posteriormente, en las mesas de trabajo desarrolladas con los delegados de la MPC, se avanzó en la definición de los principales componentes del convenio, incluyendo productos, tiempos estimados, duración y aspectos técnicos y administrativos de su ejecución. En este proceso también se designó a las Autoridades Tradicionales Indígenas de Gobierno Mayor (AICO) como organización encargada de ejercer la contraparte para la firma y ejecución del convenio, lo que fortaleció la legitimidad del proceso y la participación efectiva de los pueblos indígenas en la estructuración del acuerdo.

Paralelamente, como parte de la gestión adelantada durante la vigencia, el Ministerio avanzó en la construcción y revisión técnica y jurídica del documento base que sustenta la suscripción del convenio para la elaboración del Plan de Hábitat Integral, incluyendo la expedición de soportes presupuestales y la definición de productos, tiempos de entrega y responsabilidades institucionales. Este ejercicio se desarrolló con participación de las áreas misionales y de los equipos jurídicos de los viceministerios involucrados, con el propósito de asegurar la coherencia técnica del documento y su viabilidad administrativa y procedimental.

De acuerdo con los informes de avance, durante mayo y junio de 2025, por parte de las direcciones responsables del cumplimiento de estos indicadores, se elaboraron los estudios previos y la minuta del convenio, documentos que posteriormente fueron remitidos a la Secretaría Técnica de la MPC, a la organización indígena designada y a las dependencias competentes para su revisión y retroalimentación. Este paso permitió consolidar un soporte técnico y jurídico más robusto para la etapa siguiente del proceso.

4.3. Acciones sectoriales complementarias en agua potable y saneamiento básico.

De manera paralela a la formulación del PHI, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico continuó avanzando en acciones complementarias orientadas al fortalecimiento del componente sectorial para pueblos indígenas. En particular, se reporta la continuidad de la estructuración de un documento diagnóstico sobre condiciones de acceso al agua y al saneamiento básico, así como el acompañamiento a la formulación de proyectos diferenciales a través del Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación.

Asimismo, durante la vigencia se mantuvo la articulación con la estrategia Ruta ComuniAgua, concebida como un instrumento para caracterizar gestores comunitarios, fortalecer capacidades organizativas y apoyar mecanismos de subsidio comunitario en territorios étnicos. Estas acciones complementarias

fortalecen el componente técnico del sector agua y saneamiento básico y aportan insumos relevantes para la consolidación del capítulo correspondiente dentro del Plan de Hábitat Integral.

4.4 Principales acciones:

Estructuración del convenio integral con la MPC: Se avanzó en la definición del objeto, alcance, productos, cronograma y organización ejecutora del convenio, con AICO como contraparte para la formulación participativa de los programas de vivienda y agua potable y saneamiento básico.

Viabilización de proyectos de agua con enfoque diferencial: Se adelantaron acciones de viabilización de proyectos a través del Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios.

Ruta ComuniAgua (Fase I – Conozcámonos): Se caracterizaron 203 comunidades étnicas, de las cuales 121 corresponden a organizaciones indígenas, consolidando información para intervenciones con pertinencia cultural.

Talleres participativos con enfoque de género y étnico: Se realizaron espacios de socialización y validación con mujeres indígenas en Cauca, Bolívar, Meta y Nariño, integrando sus aportes en el diseño de las intervenciones.

A corte de diciembre de 2025, los compromisos IT2-87 e IT2-88 registran un avance cualitativo, lo cual es explicado por los procesos administrativos, presupuestales y jurídicos que se deben seguir tanto desde el Ministerio como desde la MPC, especialmente desde AICO, para la suscripción del convenio pactado. Dicho avance se concentra en la generación de acuerdos entre las partes y la estructuración del documento base para el PHI.

Indicador	Meta 2025	Avance registrado 2025	Observaciones
IT2-87: Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación del programa de agua y saneamiento básico	30%	7% En fase de estructuración y concertación técnica	Avance cualitativo sostenido: convenio en trámite, caracterización de gestores comunitarios completada.
IT2-88: Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación del programa de vivienda indígena	30%	En fase de estructuración y concertación técnica	Asignación presupuestal ejecutada, convenios con AICO en fase final de validación jurídica, asistencia técnica territorial activa.

3. Avance cuantitativo indicador IT2-87-88.

5. Conclusiones.

Durante la vigencia 2025, los principales avances de los acuerdos IT2-88 e IT2-87 se concentraron en la estructuración técnica, administrativa y presupuestal del proceso, así como en la concertación institucional, la consolidación de insumos de formulación y la focalización territorial de las intervenciones priorizadas. Estos avances permitieron fortalecer la base técnica, administrativa y financiera necesaria para la implementación de acciones con enfoque diferencial dirigidas a los pueblos indígenas.

En materia presupuestal, la vigencia 2025 reportó recursos por \$30.000 millones para el acuerdo IT2-88 y \$50.896.480.831 para el acuerdo IT2-87, de acuerdo con los registros del trazador presupuestal y los reportes de SIIF Nación y PIIP-DNP. Esta asignación evidencia una priorización institucional orientada a avanzar en la garantía del acceso a vivienda, agua potable y saneamiento básico con pertinencia cultural y territorial para los pueblos indígenas.

De igual forma, se consolidaron acciones cualitativas relevantes como la definición de AICO como organización ejecutora del convenio, la revisión técnica y jurídica del documento base, la viabilización de proyectos de agua y saneamiento básico para comunidades indígenas y étnicas, la caracterización de comunidades en el marco de la Ruta ComuniAgua y el seguimiento a la focalización de subsidios de vivienda en municipios priorizados. Estos avances reflejan un proceso progresivo de concertación, estructuración y focalización territorial, que fortalece la capacidad institucional del Ministerio para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con los pueblos indígenas del país.

Finalmente, el análisis de los indicadores y de su focalización territorial permite precisar que los valores reportados deben interpretarse de acuerdo con el nivel de desagregación de la información. En ese sentido, el trazador presupuestal consolida el avance financiero de los acuerdos a nivel institucional, mientras que las matrices de focalización territorial muestran la distribución de los recursos en departamentos y municipios priorizados. Esta lectura complementaria fortalece la transparencia del seguimiento y permite comprender de manera más precisa el alcance financiero y territorial de las intervenciones adelantadas.

6. Recomendaciones.

Mantener la articulación permanente con la Mesa Permanente de Concertación y con la organización indígena delegada, a fin de asegurar la validación oportuna de los instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios para la suscripción y ejecución del convenio.

Seguir fortaleciendo la coordinación entre el Viceministerio de Vivienda y el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, de manera que la formulación de los programas conserve un enfoque integral, diferencial y territorialmente pertinente.

Continuar el acompañamiento técnico a entidades territoriales, comunidades organizadas y autoridades indígenas para facilitar la estructuración, viabilización e implementación de proyectos acordes con las particularidades socioculturales y geográficas de los territorios.

Seguir la incorporación transversal de enfoques de género, participación comunitaria y pertinencia cultural en las intervenciones de vivienda, agua potable y saneamiento básico dirigidas a pueblos indígenas.

7. Glosario

- **Mesa Permanente de Concertación (MPC):** Instancia de diálogo y concertación entre el Gobierno Nacional y los pueblos y organizaciones indígenas de Colombia, creada para acordar políticas, programas y medidas que afecten sus derechos e intereses colectivo.
- **Consulta Previa, Libre e Informada:** Derecho fundamental de los pueblos étnicos a ser consultados sobre medidas administrativas, legislativas o de desarrollo que les afecten directamente, garantizando su participación efectiva en la toma de decisiones, conforme al Convenio 169 de la OIT y el bloque de constitucionalidad.
- **Enfoque diferencial étnico:** Principio de política pública que reconoce las particularidades de los pueblos indígenas, asegurando que las acciones estatales respeten su cultura, territorio y formas de decisión colectiva.
- **Esquemas diferenciales:** modalidades de formulación e implementación de proyectos de agua y saneamiento básico adaptadas a condiciones territoriales, comunitarias y culturales específicas.
- **Mesa Permanente de Concertación (MPC):** Instancia de diálogo y concertación entre el Gobierno Nacional y los pueblos y organizaciones indígenas de Colombia, creada para acordar políticas, programas y medidas que afecten sus derechos e intereses colectivos
- **Mesa Regional Amazónica (MRA):** Instancia de diálogo, concertación y seguimiento entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, representados a través de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) y otras organizaciones regionales.
- **Ruta ComuniAgua:** estrategia del MVCT orientada a la gestión comunitaria del agua, que incluye fases de caracterización, fortalecimiento y apoyo a gestores comunitarios.
- **PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública):** Herramienta del Departamento Nacional de Planeación para el registro, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión pública, utilizada para la focalización presupuestal de recursos asociados a compromisos étnicos.
- **PGN (Presupuesto General de la Nación):** Fuente principal de financiación de los programas y proyectos del sector vivienda, agua y saneamiento básico, administrada a través de mecanismos como el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) y patrimonios autónomos.
- **SINERGIA:** Sistema de Información para la Gestión y Evaluación de Resultados del Estado, administrado por el DNP, que permite consultar el avance de indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo, incluidos los compromisos con la MRA.

8. Fuentes

Acta de sesión de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas, correspondiente a la concertación de partidas presupuestales para la vigencia 2025.

Informe de cumplimiento a los acuerdos con la Mesa Permanente de Concertación – vigencia 2024.

Resumen de avance de gestión de la Mesa Permanente de Concertación – segundo semestre de 2025.

Documento base del programa de vivienda para pueblos indígenas en el marco de la MPC.

Insumo de informe de trazadores étnicos 2025, con información de apropiación y compromiso para los acuerdos IT2-88 e IT2-87.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023)

Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Directiva Vicepresidencial No. 03 de 2025 – Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz

Resumen ejecutivo vigencia 2025; Subsidio familiar de vivienda nacional código BPIN: 2018011001151.p 103

Resumen ejecutivo vigencia 2025; Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación de esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico a nivel nacional. BPIN: 202300000000427.p 17



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio



@minvivienda

